Fecha de elaboración de la solicitud:	**12**	**de**	**Agosto**	**de**	**2024**
Dependencia: SUBDIRECCION DE GESTION DE LA EDUCACION SUPERIOR DE MEDELLIN.					
Estudio Previo Nro.: 2991 DE 2024 CEEC: 2380 DE 2024					

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

1.1 Qué se necesita y justificación:

La “Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín– SAPIENCIA” en su plan estratégico busca la consolidación del Sistema de Educación Postsecundaria y a su vez la Transformación Educativa del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, entendiendo que la Educación es la principal herramienta para disminuir las desigualdades sociales, aumentar la productividad y dinamizar la estructura económica de la ciudad. Dicho de otra forma, la educación es el camino para superar las brechas de inequidad, es el motor para la transformación social y el desarrollo territorial. Apostarle a la educación es la oportunidad de avanzar como sociedad y seguir construyendo una mejor ciudad para todos. En consecuencia, para lograr esto, hay que convocar, concertar y articular los actores del Sistema Educativo y Productivo, en torno a los problemas y retos presentes y futuros en materia de Educación.

En la Dimensión Estratégica del plan de desarrollo “Medellín Te Quiere” línea 3.2 “*CREEMOS EN LA CIENCIA, LA TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN PARA CONECTARNOS CON EL MUNDO*” Medellín, como ciudad resiliente, viene avanzado en un proceso de transformación donde la ciencia, la tecnología e innovación son esenciales para lograr superar las crisis, hacerle frente a las dificultades, asumir los retos, aprovechar las oportunidades y encaminarse hacia un desarrollo integral sostenible, en el que la triada de la sostenibilidad — social, económica y ambiental— se deben mantener en equilibrio y armonía para el bienestar de la ciudadanía. La vocación de Medellín en ciencia, tecnología e innovación, el cual se articula integralmente con la visión que desde el programa de gobierno se da en los movilizadores de trabajo en equipo + innovación y conectividad + bilingüismo y en la apuesta de bilingüismo se enfrentan grandes desafíos y retos para poder estar a la vanguardia de la globalización y de los procesos de expansión económica; teniendo en cuenta que una segunda lengua es necesaria para internacionalizarse y expandirse en el campo económico y laboral. Ser bilingüe es esencial en un mundo globalizado. El manejo de una segunda lengua significa poderse comunicar mejor, abrir fronteras, comprender otros contextos, apropiar saberes y hacerlos circular, entender y hacernos entender, enriquecerse y jugar un papel decisivo en el desarrollo del país. Ser bilingüe es tener más conocimientos y oportunidades para ser más competentes y competitivos, y mejorar la calidad de vida de todos los ciudadanos.

El Acuerdo No. 003 de 2024, por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo del Distrito de Medellín –"Medellín Te Quiere 2024 – 2027", asume a la educación como "Un derecho fundamental consagrado en nuestra Constitución Política, pero también como el corazón de la transformación social, cultural, económica, ciudadana y ambiental. Dentro del componente 3.3.2 Educación para el progreso social, del citado Acuerdo 003 de 2024, en Medellín Te Quiere, la educación es el principal instrumento para superar desafíos sociales, culturales y económicos. En este sentido, las apuestas por el acceso, la cobertura, la permanencia, la pertinencia y la calidad educativa, se convierten en propósitos del distrito con acceso, cobertura y permanencia escolar desde la educación preescolar hasta postsecundaria, garantizando la prestación del servicio educativo urbano y rural en el Distrito de Medellín, mediante políticas y estrategias de acceso, permanencia, inclusión, calidad y pertinencia potenciadas en innovación y tecnología, para alcanzar transiciones exitosas desde la educación inicial hasta la superior, sumando al fortalecimiento de las capacidades de los jóvenes.

Al tiempo que mejora la calidad de vida de los ciudadanos, contribuye al desarrollo en general. El círculo virtuoso que genera es innegable. Por eso el objetivo es buscar la correlación entre educación, empleo y calidad de vida. La educación de la ciudad, será pensada y organizada en torno a la actual sociedad del conocimiento, al modelo de desarrollo humano sostenible, a las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones, a la era digital, a la automatización, a la irrupción de la inteligencia artificial, al bilingüismo, al desarrollo de habilidades como las cuatro ces: creatividad, capacidad crítica, comunicación y colaboración, a las nuevas formas de aprender de los niños, niñas y adolescentes, a las agendas juveniles que reivindican más compromiso con el medio ambiente, los animales, la equidad y la superación de las brechas sociales, y a una formación a lo largo de toda la vida.

Por eso, con el Plan de Desarrollo del Distrito de Medellín –"Medellín Te Quiere 2024 – 2027" se hace una gran apuesta de formación en habilidades que faciliten la inserción laboral y conecten a nuestros jóvenes de la ciudad con el mundo: Los desafíos que enfrenta el sector educativo en Medellín son complejos y multidimensionales, reflejando la urgencia de abordar problemas estructurales y emergentes para garantizar una educación inteligente, digna y de alta calidad, la ampliación y sostenimiento de la cobertura educativa en todos los niveles, el mejoramiento de la permanencia y las trayectorias educativas de la totalidad de las y los estudiantes del Distrito. Uno de los principales retos es la superación de las desigualdades sociales, que se traduce en barreras al acceso y permanencia en la educación para numerosas niñas, niños, adolescentes y jóvenes que necesitan conectarse con las oportunidades, la movilidad social y el bienestar a lo largo de la vida. La necesidad de conectar el talento local con las realidades globales exige una preparación integral y una transformación

tecnológica, integrando el eje transversal de innovación, tecnología, sostenibilidad y humanismo, para fortalecer la capacidad de adaptación y el crecimiento de Medellín como un proceso optimista.

En ese orden de ideas, la "Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín– SAPIENCIA" en su plan estratégico busca La consolidación del Sistema de Educación Postsecundaria y a su vez la Transformación Educativa del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, entendiendo que la Educación es la principal herramienta para disminuir las desigualdades sociales, aumentar la productividad y dinamizar la estructura económica de la ciudad. Dicho de otra forma, la educación es el camino para superar las brechas de inequidad, es el motor para la transformación social y el desarrollo territorial. Apostarle a la educación es la oportunidad de avanzar como sociedad y seguir construyendo una mejor ciudad para todos. En consecuencia, para lograr esto, hay que convocar, concertar y articular los actores del Sistema Educativo y Productivo, en torno a los problemas y retos presentes y futuros en materia de Educación.

En la Dimensión Estratégica del plan de desarrollo "Medellín Te Quiere" línea 3.2 "CREEMOS EN LA CIENCIA, LA TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN PARA CONECTARNOS CON EL MUNDO" Medellín, como ciudad resiliente, viene avanzado en un proceso de transformación donde la ciencia, la tecnología e innovación son esenciales para lograr superar las crisis, hacerle frente a las dificultades, asumir los retos, aprovechar las oportunidades y encaminarse hacia un desarrollo integral sostenible, en el que la triada de la sostenibilidad — social, económica y ambiental— se deben mantener en equilibrio y armonía para el bienestar de la ciudadanía. La vocación de Medellín en ciencia, tecnología e innovación, el cual se articula integralmente con la visión que desde el programa de gobierno se da en los movilizadores de trabajo en equipo + innovación y conectividad + bilingüismo y en la apuesta de bilingüismo se enfrentan grandes desafíos y retos para poder estar a la vanguardia de la globalización y de los procesos de expansión económica; teniendo en cuenta que una segunda lengua es necesaria para internacionalizarse y expandirse en el campo económico y laboral. Ser bilingüe es esencial en un mundo globalizado. La competencia lingüística se refiere a la capacidad de una persona para utilizar un lenguaje de manera efectiva y adecuada en diferentes contextos. Esta competencia abarca varios aspectos, incluyendo la comprensión y producción de fonemas, la gramática, el vocabulario, la fluidez en la expresión oral y escrita, así como la capacidad de comprender y producir textos de diversos tipos y complejidades. la competencia lingüística implica no solo la capacidad de comunicarse básicamente, sino también de comprender y expresarse con precisión y fluidez en situaciones más complejas y variadas. Ser bilingüe es tener más conocimientos y oportunidades para ser más competentes y competitivos, y mejorar la calidad de vida de todos los ciudadanos.

En el Componente 3.3.2 Educación para el progreso social, se propone Garantizar la prestación del servicio educativo urbano y rural en el Distrito de Medellín, mediante políticas y estrategias de acceso, permanencia, inclusión, calidad y pertinencia potenciadas en innovación y tecnología, para alcanzar transiciones exitosas desde la educación inicial hasta la superior, sumando al fortalecimiento de las capacidades de los jóvenes, para lograr un tránsito laboral exitoso. Todo esto reflejando en la urgencia de abordar problemas estructurales y emergentes para garantizar una educación inteligente, digna y de alta calidad que rompa las barreras del acceso y permanencia en la educación para numerosas niñas, niños, adolescentes y jóvenes que necesitan conectarse con las oportunidades, la movilidad social y el bienestar a lo largo de la vida. La necesidad de conectar el talento local con las realidades globales exige una preparación integral y una transformación tecnológica, integrando el eje transversal de innovación, tecnología, sostenibilidad y humanismo, para fortalecer la capacidad de adaptación y el crecimiento de Medellín como un proceso optimista.

Ahora, mediante el Acuerdo 019 de 2020, por el cual se modifica el Decreto con fuerza de Acuerdo 1364 de 2012, en cuanto a la denominación, objeto, funciones y otros aspectos de la Agencia, se tiene como objeto: “Liderar la formulación, implementación, seguimiento y/o evaluación de políticas, planes, programas y proyectos para la consolidación de la Educación Postsecundaria en el Municipio de Medellín, promoviendo, en el marco del principio de autonomía, que las entidades presten el servicio público de Educación Postsecundaria de manera integral, complementaria, con calidad y pertinencia, de acuerdo con las necesidades y demandas para el desarrollo del municipio, el departamento y el país.

Para el cumplimiento de los objetivos misionales de la Agencia, y de las metas trazadas en el Plan de Desarrollo, “Medellín Te Quiere”, también se busca fortalecer la enseñanza de idiomas en el Distrito de Medellín, centrándose en el inglés como una segunda lengua extranjera. El proceso de adquisición e implementación del bilingüismo propende por mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje del inglés, y buscando a su vez el mejoramiento de la competencia comunicativa; su objetivo es formar ciudadanos capaces de comunicarse en inglés, con estándares internacionales comparables, y colocando a Colombia en un contexto internacional, buscando que los estudiantes se gradúen con un nivel B2, atendiendo a los estándares de competencia. Para lograrlo, se establecerán alianzas estratégicas que mejoren los procesos educativos, culturales, productivos y de innovación socioeconómica. Estas alianzas pueden involucrar a instituciones educativas, empresas, organizaciones culturales y gubernamentales, con el propósito de crear programas conjuntos, recursos didácticos y experiencias de inmersión cultural.

Se pretende configurar estrategias de cualificación en inglés sostenibles en el tiempo, a través de alianzas estratégicas con diferentes actores del sistema educativo, que impacte

estudiantes de postsecundaria. Así mismo, fortalecer, a través de la formación en inglés, las capacidades para el empleo y el desarrollo del turismo en el Distrito de Medellín. Bajo este panorama y en el marco del impacto esperado y derivado de la planificación distrital, y tras el camino emprendido Distrito bilingüe y en el marco de las funciones de la Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín – Sapiencia, se pretende mejorar el idioma a través de un programa que mejoren los procesos educativos, culturales, productivos y de innovación socioeconómica. Aprender un idioma no consiste en traducir palabras, sino en comprender otras culturas. A medida que se aprende, se llega a comprender mejor el contexto y a adquirir nuevas perspectivas. Estas son competencias de gran valor que, junto con la empatía y la innovación, la IA no puede suplir.

Se pretende impactar en el primer año de gobierno, a 1.923 beneficiarios, ya que el análisis de las proyecciones realizadas para los destinatarios impactos demuestra la ruptura de las barreras identificadas y la satisfacción de suministrar los elementos necesarios para enfrentar las exigencias del mercado laboral a nuestros ciudadanos.

Para lograr lo descrito, se adelanta la planeación y selección de bienes y servicios para continuar los procesos priorizados para la presente vigencia y garantizar que no se interrumpa el funcionamiento de la Agencia. Es por ello por lo que, debido a su naturaleza y especificidad, se requiere contratar la prestación de servicios de una entidad sin ánimo de lucro debidamente acreditada y con la experiencia requerida, que ofrezca la formación en los niveles de inglés A1 hasta B2, de acuerdo con el MCER (Marco Común Europeo de Referencia) y desarrolle las competencias lingüísticas de los estudiantes participantes en la formación.

La competencia lingüística se refiere a la capacidad de una persona para utilizar un lenguaje de manera efectiva y adecuada en diferentes contextos. Esta competencia abarca varios aspectos, incluyendo la comprensión y producción de fonemas, la gramática, el vocabulario, la fluidez en la expresión oral y escrita, así como la capacidad de comprender y producir textos de diversos tipos y complejidades. la competencia lingüística implica no solo la capacidad de comunicarse básicamente, sino también de comprender y expresarse con precisión y fluidez en situaciones más complejas y variadas.

Un ecosistema para la enseñanza de lenguas es un entorno integrado y dinámico diseñado para facilitar el aprendizaje de idiomas, ajustado al manual de estilo de la institución contratante, que combine diversas herramientas, recursos, metodologías y tecnologías para apoyar y enriquecer la experiencia de aprendizaje tanto para estudiantes como para docentes.

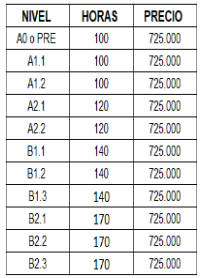
Desde la Agencia para la Educación Postsecundaria de Medellín - SAPIENCIA, se determinó enviar a varias Entidades Sin Ánimo de Lucro de reconocida idoneidad que tuvieran por objeto la educación o pedagogía de una segunda lengua, es decir, entidades con experiencia en el sector educativo que con fundamento en su experticia y plataforma tecnológica aportaran a los objetivos misionales planteados y contrastados frente a las dificultades de acceso para el

aprendizaje del idioma inglés de los beneficiarios, como son los temas económicos, movilidad, oportunidades laborales, entre otros; estos pueden ser superados con la obtención de conocimientos desde la academia, encajando en las exigencias u ofertas del mercado que llevan consigo la posibilidad de mejorar sus ámbitos de desarrollo profesional, o que se entiende como el mejoramiento de perfiles y por ende lo que esto implica.

Como quiera que las barreras que superan los cursos que fortalecen los conocimientos y perfiles profesionales de los beneficiarios, implica esto, mejoras en su calidad de vida por escenarios en los que se aplican los conocimientos adquiridos. De ahí, mediante invitaciones enviadas a las entidades expuestas anteriormente, se realizó un estudio de las propuestas, según su capacidad operativa sirviera de sustento a la manifestación de ser aliado de SAPIENCIA en la consecución de sus objetivos.

Por lo que, al realizar la evaluación técnica, de las propuestas allegadas con fundamento en el Decreto 092 de 2017, "*Por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política"* más propiamente en su artículo 5 que hace relación a: ***"ARTÍCULO 5º. Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para cumplir actividades propias de las Entidades Estatales.*** *Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades* ***en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio****. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional*." Como criterio determinante y diferenciador entre otros, para sustentar la elección del proponente más adecuado para la ejecución contractual.

Así se obtuvieron dos propuestas de siete oferentes invitados, de las cuales una no aportó como requisito para continuar con la evaluación técnica, el 30% del valor del contrato como aporte. Es así como los criterios aquí contenidos fueron aplicados a la evaluación de la propuesta evidenciando que:

Factores de Selección	INFOCENTER	Centro de Desarrollo Integrado - CENDI	COMFENALCO	COOMULSAP	Politécnico Andino Iberoamericano	UPB	Colombo Americano Medellín
Presentación de Propuesta	SI PRESENTÓ	SI PRESENTÓ	NO PRESENTÓ	NO PRESENTÓ	NO PRESENTÓ	NO PRESENTÓ	NO PRESENTÓ
Especificaciones Técnicas	SI PRESENTÓ	SI PRESENTÓ	NO PRESENTÓ	NO PRESENTÓ	NO PRESENTÓ	NO PRESENTÓ	NO PRESENTÓ
Propuesta Económica	 NIVEL / HORAS / PRECIO A0 o PRE 100 725.000 A1.1 100 725.000 A1.2 100 725.000 A2.1 120 725.000 A2.2 120 725.000 B1.1 140 725.000 B1.2 140 725.000 B1.3 140 725.000 B2.1 170 725.000 B2.2 170 725.000 B2.3 170 725.000	 NIVEL / HORAS / PRECIO A1.1 90 750.000 A1.2 90 750.000 A2.1 90 750.000 A2.2 90 750.000 B1.1 180 1.500.000 B1.2 180 1.500.000 B2.1 180 1.500.000 B2.2 180 1.500.000	NO PRESENTÓ	NO PRESENTÓ	NO PRESENTÓ	NO PRESENTÓ	NO PRESENTÓ
Requisitos Financieros	Cumple con los aportes necesarios para analizar la oferta presentada de conformidad con el artículo 5 del Decreto 092 de 2017; es decir, aporta en	No cumple con lo estipulado en el artículo 5 del Decreto 092 de2017 que establece “no estarán sujetos a competencia cuando la	NO PRESENTÓ	NO PRESENTÓ	NO PRESENTÓ	NO PRESENTÓ	NO PRESENTÓ

	dinero la suma correspondiente a cuatrocientos dieciocho millones doscientos cincuenta y dos mil quinientos pesos ($418.252.500) equivalentes al 30% del valor total del convenio.	entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción inferior al 30% del valor total del convenio".					

Resultado de este análisis salta a la vista que uno de los elementos esenciales para continuar con el análisis técnico no se cumple, por lo que se desestima de plano una propuesta.

1.1.1 Ubicación del proceso en la estructura del Plan de Desarrollo Municipal.

Plan de Desarrollo	Numeral	Nombre
Línea Estratégica/Dimensión	3.3 Pilar 1	Creemos en la educación y en las oportunidades para el bienestar económico.
Componente/Reto	3.3.2	Educación para el proceso social.
Programa	3.3.2.8	Distrito Bilingüe.
Proyecto	200114	Consolidación de alianzas para la educación postsecundaria.

1.2 Competencia del organismo para adelantar el proceso

En ejercicio de las facultades y deberes legales establecidas en la Constitución Política, en el Decreto Municipal 1364 de 2012 modificado por el Acuerdo 019 de 2020 y el numeral 18 del Artículo 18 del Acuerdo 003 del 2013, del Consejo Directivo de la Agencia modificado por el artículo décimo primero del Acuerdo Directivo 29 de 2021, le corresponde al DIRECTOR GENERAL realizar las operaciones necesarias y celebrar los contratos, acuerdos y convenios que requieran para asegurar el cumplimiento de los objetivos y funciones de la Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín - Sapiencia.

2. DESCRIPCIÒN DEL OBJETO, ESPECIFICACIONES E IDENTIFICACIÓN DEL CONVENIO A CELEBRAR

2.1. Objeto

Aunar esfuerzos para la implementación y ejecución de un programa integral de formación en inglés, desde el nivel A1 hasta el B2, establecidos por el Marco Común Europeo de referencia (MCER) para las lenguas, en el Distrito de Medellín.

2.1.1 Alcance

El objeto se realizará a través de una alianza estratégica que optimice el proceso de enseñanza y aprendizaje, con estrategias de cualificación en inglés sostenible en el tiempo, mediante una plataforma de gestión del aprendizaje (LMS) respaldada por tecnologías de inteligencia artificial (AI) para residentes del Distrito de Medellín que sean mayores de edad.

Esto teniendo en cuenta que Medellín es una ciudad global, vibrante y llena de talento, uno de los mayores retos para seguir posicionándonos ante el mundo es fortalecer la forma en la que nuestra gente se conecta con el idioma inglés. Este es un proceso transversal en las estrategias de formación en habilidades digitales, industrias creativas y en todas las apuestas

que se tienen para lograr un turismo responsable y sostenible, al turismo ecológico, musical, cultural y gastronómico. Estos sectores están ampliamente conectados con el idioma y no se puede ser ajenos a los retos para ser cada vez más competitivos ante el mundo. Además, con énfasis especial en reforzar la formación en inglés como segunda lengua en todo el ciclo del sistema educativo con los estudiantes y maestros.

De acuerdo con lo anterior, alineado con el objetivo 3.3 del Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027, Pilar 1: Creemos en la educación y en las oportunidades para el bienestar económico, según el programa 3.3.2.8 Distrito bilingüe y con el proyecto 200114 Consolidación de alianzas para la educación postsecundaria, el programa de bilingüismo tiene el objetivo de que los estudiantes desarrollen habilidades comunicativas sólidas en el idioma extranjero y adquieran competencias interculturales, para fomentar el aprendizaje de una segunda lengua, el inglés; a través del desarrollo de la ruta de formación a través de módulos específicos en inglés; con un enfoque en metodologías prácticas e intensivas, en la que los estudiantes participan en clases específicas en el idioma inglés y practiquen el segundo idioma en modalidad híbrida, con clases sincrónicas y asincrónicas. La implementación del programa bilingües se limitará al distrito de Medellín desde el 01 de septiembre de 2024 hasta el 30 de noviembre de 2024, con una meta de 1.923 participantes en estrategias de formación y/o aprendizaje en inglés como lengua extranjera.

Colombia desde hace algunos años viene transitando un camino que le ha permitido consolidarse como un país con una economía global, lo cual le genera el reto de reconocer y apropiar diferentes aspectos culturales de sus principales socios comerciales, entre ellos el idioma, siendo fundamental el manejo de una segunda lengua como el inglés.

No obstante, el dominio de esta segunda lengua en Colombia es deficiente. Así lo demuestran los resultados del Indicador EF English Proficiency Index (EF EPI), que analiza los datos de 2,3 millones de hablantes no nativos de inglés en 100 países y regiones, el cual es realizado por la firma educativa EF (Education First). En las ediciones de este escalafón, Colombia comenzó en 2011 con un nivel muy bajo y subió en 2014 a nivel bajo, pero luego volvió a disminuir a nivel muy bajo y se ha mantenido así. Los resultados en el 2023 ubicaban a Colombia en el puesto 75 entre los 100 países medidos en el ranking y es uno de los de peores resultados en América Latina.

A pesar de los esfuerzos, Colombia tiene un puntaje de 480 en el Índice del EF English Proficiency, cuando vemos el desglose por departamentos, nos encontramos con Antioquia (496) es superado por Bogotá (502); siendo necesario la implementación de nuevas estrategias, ante la necesidad volvernos más atractivos para las empresas que son y serán protagonistas de la Cuarta Revolución Industrial, y que ven más interesantes a ciudades como Santiago de Chile y San José de Costa Rica, debido en parte a que sus ciudadanos tienen un mayor dominio del inglés. El panorama anterior evidencia que existen debilidades en el proceso de enseñanza aprendizaje del idioma inglés en el entorno escolar, siendo

algunas de las causas la falta de dominio del inglés por parte de los docentes, el empleo de metodologías que desmotivan a los estudiantes, el énfasis en la memorización y no en la práctica, la falta de interés de los estudiantes o su inadecuada actitud hacia el aprendizaje, entre otras.

Para todos los sectores de la economía, el contar con un capital humano que tenga un manejo adecuado del inglés puede representar en el mediano y largo plazo, mayores ingresos, con una mayor probabilidad de mejorar su desempeño económico para aquellos que dependen en una gran medida de este idioma para realizar negocios, especialmente para exportar y así crecer, como los son en nuestro país los de bienes primarios y los basados en recursos naturales, productos agropecuarios y bebidas, manufacturas, productos con alto contenido tecnológico, servicios, turismo y servicios empresariales.

Se requiere entonces para la ejecución de este contrato una Institución de Educación Superior IES o una Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano IETDH con domicilio en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación- Medellín, con trayectoria e idoneidad en la enseñanza del idioma Inglés ajustado al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER) y con la certificación de calidad institucional y certificación de calidad para los programas de Ingles y con la disponibilidad de aportar hasta el 30% del presupuesto económico del proyecto formativo. La Institución debe contar además con una plataforma tecnológica especializada para el apoyo y la enseñanza del idioma.

Población objetivo: Personas a partir de los 18 años residentes en el Distrito de Medellín.

2.2. Especificaciones Técnicas de Infraestructura Tecnológica

La plataforma se ofrece bajo el modelo de distribución de software SaaS, donde las aplicaciones para la enseñanza y el aprendizaje de idiomas están en la nube y son accesibles a los usuarios por internet mediante un navegador web. Es un sistema robusto que cumple con una serie de especificaciones y características que aseguren su funcionalidad, seguridad, escalabilidad y facilidad de uso, así:

• Escalabilidad horizontal y vertical: capacidad para añadir recursos y aumentar la capacidad sin interrupciones del servicio.
• Gestión dinámica de recursos: ajuste automático de recursos en función de la demanda del usuario.
• Autenticación y autorización: mecanismos de autenticación robustos () y control de acceso basado en roles.
• Detección y respuesta a incidentes: capacidad para detectar, responder y mitigar incidentes de seguridad.

• Alta disponibilidad: configuraciones que aseguran la disponibilidad del servicio incluso durante fallos de componentes.
• Tolerancia a fallos: implementación de redundancias y mecanismos de recuperación ante desastres.
• Acuerdos de nivel de servicio: compromisos claros con los usuarios sobre la disponibilidad y el tiempo de actividad del servicio.
• Bajo Tiempo de latencia: respuestas rápidas a las solicitudes de los usuarios.
• Optimización de recursos: uso eficiente de recursos para maximizar el rendimiento sin desperdicio.
• Interfaz intuitiva y fácil de usar: interfaces fáciles de navegar y utilizar, con una experiencia de usuario coherente.
• Actualizaciones y mejoras: proceso regular y transparente para implementar actualizaciones y mejoras de software sin afectar el normal funcionamiento.
• Soporte técnico: acceso a soporte técnico eficiente y profesional, disponible en varios canales.
• Configuración personalizable: opciones para personalizar la plataforma de acuerdo con el estilo requerido.
• Informes y Dashboard personalizables: tableros y reportes de control para monitorear las métricas clave de la plataforma.
• El sistema de aprendizaje en línea ofrecido está disponible las 24 horas del día, los 7 días de la semana, entregando una experiencia educativa completa y flexible, incluye informes en tiempo real que permiten a los docentes y administradores monitorear el progreso y desempeño de los estudiantes de manera precisa y oportuna.

Estas especificaciones ofrecen un servicio robusto y confiable, capaz de satisfacer las necesidades de una amplia variedad instituciones con miles de usuarios concurrentes.

PLATAFORMA PARA EL APRENDIZAJE EN LÍNEA: LMS+SMS

Un LMS es una plataforma de software diseñada para crear, distribuir y gestionar el contenido educativo de cursos y programas de formación en línea. Permite a los educadores proporcionar material de estudio, realizar evaluaciones, y monitorear el progreso de los estudiantes de manera eficiente. Su funcionalidad se centra en: desarrollo y distribución de contenido didáctico digital. Un SMS es un sistema de información que gestiona los procesos administrativos y operativos en procesos tales como; administración de inscripciones, horarios, calificaciones, asistencia y certificaciones. La suma de estas dos plataformas de permite desarrollar de manera eficiente las siguientes tareas del proceso de aprendizaje:
• Análisis de seguimiento: permite a través de informes detallados a los administradores, docentes y alumnos, acceder y examinar sus datos para monitorear su avance.

• Roles y participantes: suministra herramientas para gestionar usuarios, ya se trate de docentes, estudiantes o administradores.
• Área para estudiantes: provee un espacio dedicado a los estudiantes que les permite enfocarse en lo esencial: el contenido del curso y su avance, diccionario, un manual de gramática, ejercicios de pronunciación extra, opciones de chat y mucho más, con el propósito de enriquecer la experiencia de aprendizaje.
• Área para docentes: provee a educadores y formadores herramientas para enriquecer sus procesos de enseñanza, es un espacio con un diseño moderno y de fácil manejo, que permite a los docentes ofrecer sesiones de clase con gran flexibilidad.
• Educación a la medida: ofrece material extra a docentes y formadores para ofrecer a sus estudiantes el itinerario formativo.
• Escenarios de práctica: proporciona herramientas y aplicaciones de diálogo adicionales para ayudar a los estudiantes a perfeccionar su dominio del inglés.
• Alertas: emite notificaciones para informar a estudiantes o a grupos seleccionados de sobre su proceso de aprendizaje o requerimientos administrativos.
• Comunicación permanente: suministra a los docentes la capacidad de mantener comunicación con sus estudiantes. A su vez se pueden formar grupos específicos de alumnos para colaborar en proyectos.

SISTEMA PARA LA CONVERSACIÓN

El ecosistema para la enseñanza de lenguas es un entorno dinámico e integrado, compuesto no solo por la plataforma novedosa y además acompañado de un modelo de enseñanza del idioma inglés que permite a los estudiantes interactuar con tutorías presenciales, es un sistema diseñado para facilitar el aprendizaje del idioma, que se configura para su entrega según el manual de estilo de la institución contratante, en el sistema se combinan herramientas, recursos, metodologías y tecnologías para apoyar y enriquecer la experiencia de aprendizaje para estudiantes. Proporciona a los estudiantes un recurso para ejercitar sus capacidades de conversación en inglés, simultáneamente, reforzar su seguridad al dialogar. Cada conversación permite seleccionar distintas opciones de respuesta, creando una narrativa personalizada que ofrece más de 100 horas de práctica en expresión oral. Los estudiantes eligen su nivel de competencia y su avatar, con estos dos pasos empiezan a interactuar para obtener retroalimentación en forma de comentarios diferenciados por colores y una calificación, señalando sus puntos fuertes y las áreas con oportunidad de mejora. Este sistema ofrece a los estudiantes las siguientes funcionalidades:
• Selección de temas de conversación: ofrece una diversidad de temas que reflejan situaciones cotidianas, disponibles en tres niveles de dificultad: básico, intermedio y avanzado.

• Expresión oral: ofrece la posibilidad al estudiante de escuchar preguntas y grabar su respuesta para progresar en el diálogo. Además, ofrece grabaciones de hablantes nativos disponibles para facilitar la práctica de los estudiantes.
• Retroalimentación instantánea: provee retroalimentación diferenciada por colores señalando los fonemas que los estudiantes pronuncian correctamente y aquellos en los que requieren mayor ejercitación.
• Las herramientas de reconocimiento de voz incorporadas con IA, como parte del ecosistema de aprendizaje de idiomas, facilitan la práctica y mejora de las habilidades de pronunciación y comprensión auditiva.

TUTOR INTELIGENTE-IA

La posibilidad de tener un docente atendiendo clases particulares a cada estudiante es difícil económicamente. Por tal razón este ecosistema para el aprendizaje de idiomas ofrece un tutor digital con inteligencia artificial, este tutor inteligente analiza los datos de aprendizaje de los estudiantes para ofrecer actividades complementarias y planes de lecciones. El tutor inteligente optimiza el aprendizaje apoyado en las siguientes estrategias de aprendizaje:
• Practica personalizada: los planes de lecciones y ejercicios se recomiendan y adaptan automáticamente en función de las necesidades y el progreso de cada estudiante.
• Aplicación para dispositivos móviles: los estudiantes tienen la posibilidad de ingresar a los ejercicios recomendados mediante una aplicación móvil parte del ecosistema compatible con dispositivos IOS y Android.
• Estas tecnologías analizan y evalúan la pronunciación de los usuarios en tiempo real, proporcionando retroalimentación inmediata y personalizada, lo que permite a los estudiantes corregir y perfeccionar la pronunciación de forma precisa.
• Herramientas diseñadas para adaptarse al nivel y ritmo de aprendizaje de cada estudiante, ofreciendo ejercicios y actividades personalizadas que se ajustan a sus necesidades específicas, mejorando así la precisión y fluidez en la pronunciación.

INGLES PARA EL ÉXITO (CAMPUS PREMIUM)

Es un curso integral de inglés en línea que utiliza la narración como herramienta principal para involucrar a los estudiantes y llevarlos más allá del nivel introductorio. Este enfoque narrativo permite a los estudiantes sumergirse en historias atractivas que facilitan la comprensión y retención del idioma, haciendo que el proceso de aprendizaje sea más dinámico y efectivo.

Las historias están cuidadosamente diseñadas para introducir y reforzar vocabulario, estructuras gramaticales y expresiones idiomáticas en contextos realistas, lo que ayuda a los

estudiantes a desarrollar habilidades prácticas y aplicables en situaciones cotidianas. Este método no solo mantiene a los estudiantes motivados y comprometidos, sino que también les proporciona un marco estructurado para progresar de manera sistemática a través de diferentes niveles de competencia lingüística.

Además, tiene una exclusiva biblioteca de lecciones que ofrece a los profesores acceso a materiales complementarios. Estas lecciones adicionales están diseñadas para proporcionar práctica extra y reforzar los conceptos aprendidos, asegurando que los estudiantes puedan consolidar su conocimiento de manera efectiva. La biblioteca incluye una variedad de recursos didácticos, desde ejercicios interactivos y actividades de comprensión auditiva hasta tareas de escritura y análisis de textos.

Este curso cubre niveles del MCER desde Pre-A1 hasta B2 y permite a los estudiantes explorar la historia de cuatro universitarios. A través de las experiencias y desafíos que enfrentan estos personajes, los estudiantes avanzan desde el nivel principiante hasta el intermedio superior. Cada etapa de la narrativa está diseñada para introducir y reforzar habilidades lingüísticas específicas, permitiendo a los estudiantes desarrollar su comprensión y uso del idioma de manera progresiva y contextualizada. Las aventuras y dificultades que encuentran los personajes no solo mantienen el interés y la motivación de los estudiantes, sino que también proporcionan un marco práctico para aplicar nuevas palabras, frases y estructuras gramaticales. De esta manera, el aprendizaje se siente natural y relevante, ayudando a los estudiantes a construir una base sólida en inglés y avanzar hacia niveles más altos de competencia con confianza.

Además de la lección de pronunciación incluida en cada unidad, los estudiantes tienen acceso a horas adicionales de práctica de conversación a través de las plataformas Studio y SpeakToMe. Estas herramientas avanzadas proporcionan una retroalimentación detallada hasta el nivel del fonema, permitiendo a los estudiantes perfeccionar su pronunciación con una precisión inigualable. Los ejercicios interactivos de Studio y SpeakToMe están diseñados para simular conversaciones reales, ofreciendo escenarios prácticos en los que los estudiantes pueden practicar sus habilidades lingüísticas en contextos relevantes y cotidianos.

La retroalimentación inmediata y personalizada que reciben los estudiantes les ayuda a identificar y corregir errores específicos en su pronunciación, mejorando su fluidez y confianza en el uso del inglés. Además, esta práctica adicional está disponible en computadoras de escritorio y en la aplicación móvil del programa para Android y IOS, lo que facilita a los estudiantes continuar su aprendizaje siempre, adaptándose a sus horarios y estilos de vida.

Cada lección viene con una hoja de trabajo que los estudiantes pueden descargar para estudiar sin conexión o utilizar como complemento cuando se adoptan metodologías que combinaban el aprendizaje mediado por tecnología y el aprendizaje presencial. Las características de este programa se describen en la siguiente tabla:

INGLÉS EN LINEA	
Descripción	Inglés general / Curso de inglés personalizable con una colección multimedia sobre temas auténticos e interesantes.
Estructura	11 niveles del MCER Pre-A1 - B2
	75 unidades, 832 lecciones, 75 pruebas unitarias
	11 pruebas de nivel
	Opciones de aprendizaje semipresencial: contenidos adicionales disponibles.
Horas de aprendizaje	Aproximadamente 750 horas de aprendizaje
Correlación con el MCER	Pre-A1 - B2
Descripción detallada	Actividades y ejercicios dinámicos y atractivos.
	Clases guiadas de escritura y pronunciación.
	Explicaciones lingüísticas explícitas.
	Acceso a la biblioteca de lecciones.
	Amplia colección de objetos de aprendizaje en línea organizados en lecciones temáticas. Orientado a la acción - Estructura "Can Do". Desarrolla todas las destrezas lingüísticas a través de textos y diálogos auténticos. Incluye temas de inglés para el trabajo.
	Biblioteca de lecciones: acceso a la biblioteca completa de lecciones con 1.800 lecciones y 14.600 ejercicios.
	Práctica adicional de expresión oral
	Hojas de trabajo imprimibles
Destinatarios	jóvenes y adultos
Pruebas	832 controles de progreso (cuestionarios), 75 pruebas de unidad, 11 pruebas de nivel, Pruebas de unidad, 2 pruebas de evaluación, 2 pruebas de aprovechamiento.

INTENSIDAD HORARIA POR NIVEL

NIVEL		HORAS SINCRÓNICAS		HORAS ASINCRÓNICAS	TOTAL
		METODOLOGÍA CONVERSACIONAL	PROFESOR MAGISTRAL	LMS	HORAS
1	A0 o PRE	12	48	40	100
2	A1.1	12	48	40	100
3	A1.2	12	48	40	100
4	A2.1	12	48	60	120
5	A2.2	12	48	60	120
6	B1.1	12	48	80	140
7	B1.2	12	48	80	140
8	B1.3	12	48	80	140
9	B2.1	12	48	110	170
10	B2.2	12	48	110	170
11	B2.3	12	48	110	170

- Los beneficiarios avanzados se postulan para uno de los 11 niveles, se aplica la prueba de nivel para establecer su competencia y se matricula en el nivel una vez superada la prueba.
- La metodología incluye: Clubes de conversación, conferencias magistrales, tutorías virtuales y explicación filológica de la lengua inglesa con expertos en filología.
- Los estudiantes podrán escoger si desean la presencialidad sincrónica en un sitio físico o en un entorno virtual.

FILOLOGÍA DEL INGLÉS

El método o apartado teórico se fundamenta en la comprensión del inglés y sus lógicas desde el español, por encima de la repetición de oraciones y frases individuales o de manera aleatoria. Todos los idiomas se fundamentan en tres grandes pilares: lógica, fonética y vocabulario.

Durante las 12 semanas de clase se abordarán estos tres pilares de manera intuitiva y comparativa, teniendo el español como referencia. El método está orientado para que el estudiante tenga todas las herramientas y justificaciones para entender la lógica del idioma, lo cual le permitirá aventurarse a practicar tanto en la plataforma como con sus iguales y docentes, llevando a que a través de la comprensión y la práctica pueda alcanzar el dominio esperado.

SEMANA	TEMA
1	Pronunciación y fonética
2	Primera Regla de oro
3	Segunda regla de oro, Profundización segunda regla de oro
4	Pronombres personales
5	Movimiento activo y pasivo
6	Introducción tiempos verbales
7	Tiempo presente
8	Tiempo pasado
9	Tiempo futuro
10	Tiempo condicional
11	Morfología
12	Adjetivos, posesivos y Conclusiones

ESTRATEGIAS DE PERMANENCIA

Con el propósito de garantizar la permanencia de los estudiantes que se inscriben en el programa, constituido por un equipo integrado por el área psicosocial y técnica (Tanto inglés como plataformas). Este equipo tiene como objetivo reforzar los procesos de permanencia y también implementar medidas para mejorar la eficacia del proceso educativo. Las estrategias diseñadas para el programa se basan en los siguientes enfoques de intervención:

SEGUIMIENTO A LA ASISTENCIA:

Una de las formas más eficaces para supervisar y garantizar la permanencia en el programa es anticiparse a la posibilidad de que algún estudiante abandone el proceso de formación. En este sentido, es crucial mantener un monitoreo continuo de la asistencia. Se considera que dos ausencias consecutivas son señales de alerta que deben desencadenar medidas más estrictas para la permanencia. Para llevar a cabo esta estrategia de manera exitosa, se seguirán los siguientes pasos:

• Registrar y dar seguimiento diario a la asistencia de los estudiantes por parte de los profesores.

• Identificar y categorizar a los estudiantes ausentes para hacer acompañamientos más cercanos.

• Realizar llamadas de seguimiento a cada estudiante que falte a las clases, si acumulan dos o más ausencias, el equipo de permanencia intervendrá con el acompañamiento indicado, el objetivo de este es comprender las necesidades del estudiante y encontrar posibles soluciones a las situaciones que presenten los estudiantes.

• Establecer un sistema de comunicación constante mediante diversos canales, como correo electrónico, WhatsApp, plataforma y teléfono. Esto servirá para motivar a los estudiantes con ausencias a retomar su formación.

ASESORÍAS PSICOSOCIALES

Se da a los estudiantes la oportunidad de acceder a asesorías psicosociales, para abordar problemas que puedan representar desafíos significativos y que, además, sean factores de riesgo para la continuidad exitosa de su trayectoria académica.

Estas asesorías tienen como objetivo principal ofrecer orientación y apoyo emocional a los estudiantes, permitiéndoles afrontar las dificultades de manera más efectiva, fortaleciendo así su bienestar mental y promoviendo su rendimiento académico a largo plazo.

APOYO ACADÉMICO

Se trata de una colaboración entre la coordinación académica y los profesores para respaldar el desarrollo de la enseñanza y el aprendizaje. Esto implica fortalecer y respaldar la labor del docente, identificando indicios de problemas que necesitan atención para prevenir la deserción estudiantil.

También se definen planes de actividades adicionales y tutorías de mejora, que posibilitan el avance de los estudiantes en su proceso educativo y abordan de manera efectiva sus áreas de dificultad.

MESA DE AYUDA

Nuestro Centro de Asistencia ofrece una gama de servicios diseñados para brindarle a los estudiantes el soporte que necesitan durante el proceso de formación:
• Resolución ágil de incidentes, solicitudes y problemas técnicos.
• Asesoramiento completo en temas académicos y administrativos.
• Atención rápida a través de WhatsApp y correo electrónico para garantizar respuestas oportunas a las necesidades de los estudiantes.
• Las horas presenciales serán ofrecidas en C4TA, o en las sedes de INFOCENTER (centro, poblado y San Antonio de prado) dependiendo de la elección del estudiante.
• La cantidad de estudiantes por grupo oscilará entre los 15 y los 30 estudiantes.
• Las horas presenciales se combinarán con horas de socialización en el lenguaje.
• Adicionalmente se generarán socializaciones mediadas por la plataforma de aprendizaje con hablantes de nativos del idioma.

2.2.1 Autorizaciones, permisos, licencias y documentos técnicos

Las partes están obligadas a guardar absoluta reserva de la información, autorizaciones, permisos y documentos técnicos que, en la ejecución de sus obligaciones, llegue a conocer durante el plazo de ejecución y aún después de la finalización del plazo. Cualquier suministro de información realizado para propósitos no autorizados por SAPIENCIA se sancionará según el régimen legal vigente.

2.2.2 Codificación del bien, obra o servicio según las Naciones Unidas – UNSPSC

TABLA 1 CLASIFICACIÓN UNSPSC

El (bien o servicio) objeto del presente proceso de selección está codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica a continuación:

SEGMENTO 86000000	FAMILIA 86110000	CLASE 86111700	PRODUCTO 86111701
Servicios educativos y de formación	Sistemas educativos alternativos	Educación de idiomas	Enseñanza de idiomas extranjeros basada en la conversación

2.3 Modalidad de selección contractual y fundamentos jurídicos:

CONVENIO DE ASOCIACIÒN

Artículo 355, 209 y 71 de la Constitución Política
Decreto 092 de 2017 Artículo 1 y subsiguientes.

La doctrina habla sobre el artículo 355 de la Constitución Política afirmando que: “El propósito es permitir que ciertos sujetos de derecho privado que desarrollan actividades beneméritas en el campo científico, cultural, educativo o de solidaridad social y humana, puedan recibir apoyo estatal, pero sometidos a mecanismos de verificación del destino dado a los recursos y a las modalidades de su ejecución, inherentes a la contratación pública, evitando así que desvirtúe su función hasta convertirse en una herramienta de proselitismo político, de beneficio individual o de despilfarro de dineros públicos como aconteció en años anteriores”. (*Lleras de la Fuente, Carlos; Arenas Campos, Carlos Adolfo; Hernández Becerra, Augusto; Charry Urueña, Juan Manuel (1992) Interpretación y Génesis de la Constitución de Colombia. Páginas 586 y 587. Obra citada en la Sentencia C-324 de 2009 de 13 de mayo de 2009 de la Corte Constitucional, Magistrado Ponente Juan Carlos Henao Pérez).*

Los Convenios de Asociación con Entidades sin Ánimo de Lucro se consagran en el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 "ARTICULO 96. CONSTITUCION DE ASOCIACIONES Y FUNDACIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS CON PARTICIPACION DE PARTICULARES" indica que las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley.

Los convenios de asociación mencionados en este artículo se celebrarán según el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y los aspectos pertinentes.

Estos convenios a su vez se encuentran regulados por los artículos 5, 6 ,7, 8 del Decreto 092 de 23 de Enero de 2017 el cual en su artículo 5°, señala que los convenios que celebren las entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y entidades estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, **no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional. (negrilla fuera de texto).**

En cumplimiento del inciso segundo del artículo primero del Decreto 092 de 2017, la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente expidió la Guía para contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en la que indicó frente a los Convenios de Asociación que, en los eventos en que exista más de una entidad privada sin ánimo de lucro dispuesta a ofrecer recursos en dinero por lo menos al 30% del valor del proyecto de cooperación, la Entidad Estatal debe diseñar herramientas que permitan una comparación objetiva de las mejores condiciones. En consecuencia, señala la guía que si bien la Entidad Estatal no está obligada a hacer un proceso competitivo debe garantizar que hace una selección objetiva en términos de la obtención de los objetivos del plan de desarrollo.

Limitación Territorial y de Población.

El artículo 355 de la Constitución Política de Colombia señala: (…) *El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos*

presupuestos, celebrar contratos son entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo. El Gobierno Nacional reglamentará la materia." Subrayas fuera de texto.

Por otro lado, el Decreto 092 de 2017 haciendo remisión al artículo antes citado, establece que Entidades Estatales están facultadas para celebrar convenios para el desarrollo de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquellas la ley.

Así mismo, en el artículo 2 del literal a, indica: *Que el objeto del contrato corresponda directamente a programas y actividades previstos en el Plan Nacional o seccional de Desarrollo, de acuerdo con el nivel de la entidad estatal (…).* Subrayas fuera de texto.

Ahora bien, el Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027 "Medellín te quiere" es un instrumento de planificación permanente, dirigido a orientar, construir, regular y promover, a corto y mediano plazo el desarrollo Distrital de Medellín para lograr las transformaciones en la política económica, social y ambiental de su territorio. En este se plasman sus potencialidades y carencias, i) una parte estratégica que explica los principales objetivos y prioridades de la administración territorial, en el cual, de acuerdo con lo observado en el diagnóstico, se definen los programas proyectos estratégicos que competen a las administraciones territoriales, y ii) un plan de inversiones de mediano y corto plazo en el cual se encuentran los recursos presupuestados por fuentes de financiación para la inversión en los programas y proyectos planteados en la parte estratégica.

La anterior relación normativa es importante para explicar el por qué la limitación territorial en el proceso de selección, esta exigencia se deriva a razón del ámbito de aplicación del Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027 "Medellín te quiere", dado que es para la transformación de una ***política económica, social y ambiental de la AGENCIA DE EDUCACIÓN POSTSECUNDARIA DE MEDELLÍN - SAPIENCIA-*** , las inversiones que se realicen para la ejecución de programas y proyectos tienen como destino **su población y territorio**, los cuales fueron objeto de estudio para su elaboración. Este no tiene una aplicación Nacional o departamental a menos que de manera directa beneficien a su población. Por lo que, entregar recursos a una Entidad Sin Ánimo de Lucro que no se encuentre dentro del territorio o que no beneficie a la población del AGENCIA DE EDUCACIÓN POSTSECUNDARIA DE MEDELLÍN - SAPIENCIA-, es hacer una destinación diferente de los recursos y no cumpliría con la finalidad señalada en su Plan de Desarrollo y por lo tanto el NO CUMPLIMIENTO de sus metas e indicadores.

3. Especificaciones Esenciales:

3.1 Compromisos Generales del Asociado:

a. Realizar todos los pagos de honorarios, salarios, seguridad social, parafiscales e indemnizaciones que le correspondan directamente o respecto del personal que llegare a emplear en la ejecución del convenio, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente.
b. Aportar todo su conocimiento y experiencia para desarrollar adecuadamente el objeto del convenio de conformidad con lo requerido por el asociado.
c. Reportar la información relacionada con la ejecución del convenio o que tenga incidencia en ella de acuerdo con las reglas del convenio y las normas que lo regulan, cuando sea requerida por el asociado o su supervisor, adicionalmente a los informes que regularmente deba presentar.
d. Facilitar la labor de supervisión, dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.
e. El asociado está obligado a guardar absoluta reserva de la información que en la ejecución de sus obligaciones llegue a conocer durante el plazo de ejecución y aún después de la finalización del plazo. Cualquier suministro de información realizado para propósitos no autorizados por SAPIENCIA se sancionará según el régimen legal vigente, sin perjuicio de los perjuicios que por estos actos causen a la entidad y/o a terceros.
f. El asociado asume especiales obligaciones de cuidado y custodia de los bienes que SAPIENCIA le llegue a entregar para el debido desarrollo de las obligaciones a cargo y en consecuencia estará obligado a hacer el correspondiente reintegro en especie o en dinero cuando por su culpa se produzca daño o perdida, sin que esto excluya la indemnización de perjuicios. Lo anterior sin perjuicio de las acciones civiles, penales o de cualquier otro tipo que del hecho se puedan predicar.
g. Realizar máximo dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del convenio, las gestiones necesarias para el cumplimiento de los requisitos de ejecución que le correspondan y asumir los costos de éstas.
h. Presentar junto con la factura o cuenta de cobro, certificado de pago del último periodo de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales del personal a su cargo utilizado para la ejecución del convenio.
i. Presentar las facturas correspondientes a los cobros de las actividades realizadas durante la ejecución del convenio.
j. Acatar las recomendaciones del supervisor del convenio para la correcta y adecuada ejecución del objeto del convenio.
k. Garantizar que la prestación del servicio cumpla con las especificaciones técnicas de acuerdo con las órdenes que emite el supervisor del convenio.

l. Informar por escrito al supervisor del convenio, quejas, dudas, reclamaciones que puedan surgir durante la ejecución de objeto.
m. Informar a La Agencia un número de cuenta bancaria de ahorros para el respectivo pago del convenio.
n. Comunicar cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades o incompatibilidades previstas en la Constitución y en la Ley.
o. Adelantar los trámites necesarios y cumplir los requisitos para la ejecución del convenio, respetando las previsiones de ley y conforme a las disposiciones especiales que lo rigen.

3.2 Compromisos Específicos del Asociado:

a. Destinar los aportes de la AGENCIA a la ejecución de actividades enmarcadas dentro del objeto social de la ESAL.
b. Cumplir a cabalidad la disponibilidad horaria establecida para cada nivel, según la propuesta económica recibida, según la modalidad propuesta.
c. Prestar el servicio a través de la plataforma, en horario 7 x 24, con estabilidad y actualización en tiempo real, además de permitir gestionar los procesos administrativos y operativos en tareas como: administración de inscripciones, horarios, calificaciones, asistencia y certificaciones.
d. Disponer de la plantilla de docentes necesarios, de acuerdo con los perfiles del programa ofertado tanto nativos como expertos; y según los niveles a formar tanto principiantes, básicos, umbral y avanzados.
e. Prestar el servicio de evaluación para cada estudiante que ingresa al programa, definir el nivel/perfil del estudiante, para asignarle un nivel de ingreso y desde allí iniciar su formación.
f. Garantizar el cumplimiento del valor agregado ofrecido: certificación gratuita con estándares internacionales ajustados al MCER para los citados 11 niveles, a los beneficiarios que superen la prueba al “interior de la plataforma”, así como también, horas presenciales en las sedes de INFOCENTER (Centro, Poblado y San Antonio de Prado) y/o en Ciudadela C4TA según elección del estudiante; Adicionalmente, los grupos de estudios serán mínimo de 15 estudiantes y máximo de 30 personas; y para finalizar, las horas presenciales se combinarán con horas de socialización en el lenguaje, además de socialización a través de la plataforma de aprendizaje con hablantes nativos del idioma.
g. Enviar al supervisor, los subcontratos que se suscriban para la ejecución de las actividades del convenio para que la AGENCIA realice el seguimiento y la publicación en el SECOP II y demás costos asociados a la prestación de servicios.

h. Rendir informes técnicos mensuales de la ejecución del convenio durante los primeros 5 días del mes donde se reporte el cumplimiento del objeto y alcance contractual, las condiciones y especificaciones técnicas de los estudios previos y los compromisos específicos consignados en la minuta de este, según solicitud de Sapiencia.
i. El asociado deberá contar con un equipo de permanencia para implementar estrategias para la permanencia y prevenir la deserción de los beneficiarios del programa, del cual, se aportará el informe mensual de cada estudiante (No aprobados y desistidos).
j. Mantener para la ejecución del convenio el personal misional, técnico y administrativo propuesto en la oferta, para cumplir con el objeto del convenio.
k. Abrir una cuenta de ahorro exclusiva para el desembolso de los aportes del convenio, una vez parametrice el convenio mediante la plataforma SECOP II. e inicie su ejecución (No se recibirán cuentas cuya apertura sea previa a la firma del convenio y realizar el cierre de la cuenta de ahorros creada para el uso exclusivo de los aportes realizados por Sapiencia en el proceso de liquidación, con previa solicitud de la AGENCIA.
l. Enviar mensualmente los extractos bancarios de la cuenta de ahorros para informar los rendimientos financieros generados en la misma.
m. Reintegrar los rendimientos financieros generados en la cuenta de ahorros exclusiva y enviar los soportes de reintegro a los enlaces financieros de la supervisión del convenio, lo anterior de conformidad a los aportes realizados por cada una de las partes.
n. Presentación de conciliaciones financieras de manera mensual en el formato asignado por la supervisión, acompañado del detalle de la ejecución financiera y los respectivos soportes que avalan la ejecución reportada.
o. Enviar los soportes que avalan la ejecución reportada. Rendir informes financieros mensuales de la ejecución detallada del aporte de Sapiencia y del asociado con sus respectivos comprobantes y/o evidencias que lo soporten, los mismos deberán ser firmados por el enlace financiero.
p. Responder oportunamente a los requerimientos del supervisor designado por SAPIENCIA, en aras de detallar y complementar evidencias de la ejecución del convenio en los componentes técnico y financiero. l. Rendir un Informe final de ejecución detallada de los componentes técnico, jurídicos y financieros del convenio.
q. Realizar un informe final financiero detallado del convenio que presente la firma y número de tarjeta profesional de la contadora, junto con el certificado de la Junta Central de Contadores y copia de la Tarjeta Profesional. Adicionalmente, se requiere sean anexados los soportes que sean necesarios y detallen la ejecución financiera en conjunto con los comprobantes solicitados por Sapiencia.

r. Reintegrar los recursos no ejecutados del convenio a los que haya a lugar y enviar el soporte de reintegro a los enlaces financieros de la supervisión del convenio.

3.3 Compromiso de la AGENCIA:

Además de las consagradas en el artículo 4° de la Ley 80 de 1993, las siguientes:

a. Efectuar el control técnico, administrativo y financiero de la ejecución del convenio, a través del supervisor.
b. Establecer canales de comunicaciones efectivos y constantes con la entidad sin ánimo de lucro para la adecuada ejecución del convenio.
c. Efectuar los desembolsos correspondientes dentro del término previsto.
d. Ejercer vigilancia y coordinación de lo convenido por medio del supervisor.
e. Expedir las certificaciones o actas de recibo a que haya lugar sobre el cumplimiento de los compromisos del colaborador.
f. Hacer la liquidación del convenio.

4. LUGAR DE EJECUCIÒN O ENTREGA:

Distrito de Medellín

5. PLAZO DE EJECUCIÒN: El plazo estimado para la ejecución del Convenio de Asociación será desde la parametrización de su firma en SECOP II hasta el 31 de diciembre de 2024, sin sobrepasar la correspondiente vigencia fiscal.

6. INTERVENTORIA Y SUPERVISIÒN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993 y lo indicado en la Ley 1474 de 2011, teniendo en cuenta el tipo, extensión del convenio, los recursos aportados y de los compromisos y las obligaciones contraídas, SAPIENCIA realizará seguimiento al Convenio mediante:

- Supervisión con personal de planta que podrá contar con apoyo a través de personal contratado por servicios. Para este caso lo designará el director general de la Agencia.

7. ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO

Se ha realizado un sondeo con varias Instituciones y Universidades que oferten cursos de inglés en la Ciudad de Medellín y de acuerdo con la necesidad requerida, las cuales nos dieron la siguiente información:

OFERENTES	INCLUYE	COSTOS	MODALIDAD
UPB	Cursos regulares: un curso por bimestre, cada curso tiene una duración de 2 meses y una intensidad de 48 horas.	$672.000 por curso	Hibrido
EF ENGLISH LIVE	1. 360 clases grupales, 108 clases privadas (9 al mes), Certificación internacional Mensualidades de $96 dólares, y Pago de contado $914 dólares. 2. 360 clases grupales, 48 clases privadas (4 al mes), Certificación internacional, Mensualidades de $86 dólares y Pago de contado $816 dólares. 3. 360 clases grupales, 24 clases privadas (2 al mes), Certificación internacional, Mensualidades de $75 dólares y Pago de contado $720 dólares	1. $4.200.000 2. $3.670.000 3. $3.250.000	100% Virtual
UNIVERSIDAD NACIONAL	Curso por niveles	$ 750.000	Presencial
BERLITZ	1. 6 meses: 40 sesiones de aprendizaje autónomo por nivel. 20 sesiones privadas de práctica con instructor en vivo de **30 min cada una**. Al concluir las 60 sesiones del nivel, sesiones ilimitadas de práctica o siguiente nivel. Niveles 1 al 8. 2. 12 meses: 40 sesiones de aprendizaje autónomo por nivel. 20 sesiones privadas de práctica con instructor en vivo de **30 min por nivel**. cada una. Al concluir las 60 sesiones del nivel, sesiones ilimitadas de práctica o siguiente nivel. Niveles 1 al 8.	1. $2.000.000 2. $2.800.000	100% Virtual
British Council		$2.660.000 hasta $2.860.000 dependiendo del horario elegido	
COMFAMA	Duración de 20 horas: intensidad semanal de 1 sesión de 2 horas, desarrolladas durante 10 semanas.	$ 196.100	

EAFIT	38 horas por curso, 4 cursos por año, 4 horas semanales: Poblado, Sur, Llanogrande y Laureles.	Del preparatorio al 3: $691.000 Cursos del 4 al 17, avanzados y de preparación: $827.000	Presencial
INFO CENTER	11 niveles del MCER Pre-A1 - B2, 75 unidades, 832 lecciones, 11 pruebas de nivel, Opciones de aprendizaje semipresencial: contenidos adicionales disponibles. Aprox. 750 horas de aprendizaje	$ 725.000	Hibrido
Colombo Americano Medellín	Cursos presenciales y virtuales: son 16 cursos para alcanzar el nivel de inglés B2 y otros 6 cursos avanzados para el nivel C1 según el MCE. - Cursos Intensivos: Duran 1 mes aprox. y consta de 38 horas académicas. - Cursos Semi intensivos: Duran 2 meses aprox. y consta de 38 horas académicas.	Curso básico intensivo o semi-intensivo $615.000 Para cursos avanzados el valor $676.000	Hibrido

8. VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO

8.1 Presupuesto Oficial

El valor de ejecución del presente proceso se estima en la suma de **MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/L ($1.394.175.000), IVA INCLUIDO,** donde las partes realizarán los siguientes aportes:

SAPIENCIA

Aporte en dinero por el valor de NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS PESOS M/L ($975.922.500), respaldado en el CDP N° 7201406780, expedido para la presente vigencia fiscal.

APORTES EN DINERO POR PARTE DE LA ESAL

El valor del aporte en dinero de la ESAL será por valor de **CUATROCIENTOS DIEZ Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/L ($418.252.500),** que se depositarán en la cuenta bancaria de ahorros destinados al convenio.

8.1.1 **Entrega de los Aportes**: la AGENCIA entregará el aporte a la entidad sin ánimo de lucro (ESAL) de acuerdo con la disponibilidad presupuestal, según el PAC, (Plan Anual de Caja), así:

Cuotas	Porcentaje	Aporte para desembolsar	Requisitos
1	50%	$ 487.961.250	Una vez iniciado el periodo de ejecución contractual de conformidad con el PAC establecido, el contratista deberá presentar transcurridos cuarenta y cinco (45) días de ejecución contractual los siguientes verificables: • Aportar evidencias de avance en la formación, de al menos el 50% de ejecución física del objeto contractual mediante, el reporte suministrado por el Plataforma, del estudiante, del grupo por cada nivel. • Base de datos de inscritos al programa. • Certificación emitida por la ESAL de estudiantes matriculados al programa (Identificando el nivel que cursa cada beneficiario). • Cronograma de actividades. • Informe parcial de ejecución contractual, donde reporten las actividades, seguimientos y permanencia de los beneficiarios. • La certificación del recibo a entera satisfacción por parte del supervisor para el cobro, debidamente legalizada. • Presentar certificación que acredite que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de la Seguridad Social integral (salud, pensiones y Riesgos Laborales).

2	50%	$ 487.961.250	• Certificación emitida por la ESAL sobre los beneficiarios que culminen en su totalidad la formación en segunda lengua.
Valor total		**$ 975.922.500**	

8.1.2 Forma de pago: Lo anterior previa presentación de la cuenta de cobro o factura con los soportes exigidos, debidamente legalizada y recibo a satisfacción por parte del supervisor, en la cual se presentará la certificación que acredite que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de parafiscales y seguridad social integral (salud, pensiones y Riesgos Laborales).

Nota 1: El ASOCIADO deberá crear cuenta de ahorros exclusiva que se destinará para el desembolso y manejo de los recursos del convenio, una vez se suscriba el mismo. Los rendimientos financieros que se generen de la cuenta de ahorros del convenio serán de la Agencia, por lo tanto, el Asociado deberá reembolsarlos una vez se generen.

Nota 2: LA AGENCIA DE EDUCACIÓN POSTSECUNDARIA DE MEDELLÍN - SAPIENCIA- contará con un término de treinta (30) días hábiles siguientes a la fecha de radicación de la factura, para realizar cada desembolso.

De las facturas o cuentas que se originen en el presente CONVENIO DE ASOCIACIÓN, al ASOCIADO se le harán las deducciones establecidas por la Ley.

Antes de cada pago, el supervisor verificará el cumplimiento de las obligaciones y expedirá un recibo a satisfacción al ASOCIADO, los soportes de pago del Sistema de Seguridad Social y los parafiscales según la Ley 789 de 2002 y 828 de 2003 y artículo 41 de la Ley 80, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Si el Asociado no se encuentra a paz y salvo con la Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín, con la suscripción del convenio autoriza para que la Tesorería, en el momento de un pago, automáticamente y sin previo aviso realice el correspondiente cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto.

9. RUBRO PRESUSPUESTAL:

Valor[1]	Tipo de recurso (propio/cofinanciado/SGP)	Rubro
$ 200.000.000	Propios	9200111
$ 682.000.000	Propios	9200114
$ 93.922.500	Propios	9200117

Nota. En caso de contar con vigencias futuras señalar el acuerdo municipal, el CDP y si es una vigencia futura ordinario o excepcional. (ley 1483 de 2011 señala las excepcionales).

Tipo de proyecto: Inversión _____X_____ Funcionamiento_____

10. DETERMINACIÓN DE LA RECONOCIDA IDONEIDAD DE LA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO.

10.1 Correspondencia del objeto de la entidad privada sin ánimo de lucro y el programa o actividad prevista en el plan de desarrollo.

El objeto social de la ESAL es el siguiente: *"Como entidad sin ánimo de Lucro la CORPORACION tendrá como objetos fundamentales la formación y el Desarrollo Humano y la Educación ofreciendo programas en las diferentes áreas del conocimiento que desarrollen competencias para la vida".* Misma que tiene por actividades a desarrollar el literal "i) Contratar con entidades públicas y privadas, en proyectos que sean afines a su objeto social". Es así como desde la academia se propende por mejorar las condiciones de vida de los beneficiarios fortaleciendo las áreas de conocimiento que para nuestro objeto es la formación en una segunda lengua debe coincidir directamente con el programa o actividad señalada en el Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027 "Medellín te quiere". Dentro del componente Pilar 1: Creemos en la educación y en las oportunidades para el bienestar económico, según el programa 3.3.2.8 Distrito bilingüe y con el proyecto 200114 Consolidación de alianzas para la educación postsecundaria.

10.2 Capacidad del personal de la entidad privada sin ánimo de lucro

La ESAL debe contar con el Equipo misional, técnico y administrativo mínimo requerido a continuación:

[1] Es el valor específico que se va a tomar de cada rubro, pero debe sumar el total de lo que arroja el análisis del sector.

TALENTO HUMANO			
Cantidad	**Perfil profesional**	**Dedicación (H/S/M)**	**Experiencia**
24	Licenciatura en ingles Licenciado en educación básica con énfasis en humanidades-inglés Licenciatura en lenguas extranjeras Profesional Lenguas modernas	10 horas semanales	Profesionales con experiencia en la enseñanza del inglés, con capacidades de adaptabilidad en entornos virtuales y presenciales.
2	Magister en educación	10 horas semanales	Profesionales con experiencia en la enseñanza del inglés, con capacidades de adaptabilidad en entornos virtuales y presenciales.
4	Otras profesiones	10 horas semanales	Profesionales con capacidades pedagógicas y didácticas con habilidades en la enseñanza del inglés.
4	Otros Técnicos	45 horas semanales	Personal de apoyo técnico en plataforma y mesa de ayuda.

ESPACIOS FISICOS

1	Sala de Sistemas equipada con el software requerido	16 horas Diarias	Cuenta con la plataforma licencias de Microsoft entre otras
10	Aulas para el trabajo presencial.	16 horas Diarias	Espacios físicos disponibles a elección del estudiante.
1	Biblioteca	16 horas Diarias	Material de apoyo
5	Cubículos insonorizados	16 horas Diarias	Para transmisión de clases en vivo.
1	Espacio de Grabación	16 horas Diarias	Para realizar Grabaciones de apoyo

PLATAFORMA TECNOLÓGICA

ECOSISTEMA PARA EL APRENDIZAJE DE LAS LENGUAS

Un ecosistema para la enseñanza de lenguas es un entorno integrado y dinámico diseñado para facilitar el aprendizaje de idiomas. **Este ecosistema se configura para su entrega**

ajustado al manual de estilo de la institución contratante, este sistema combina diversas herramientas, recursos, metodologías y tecnologías para apoyar y enriquecer la experiencia de aprendizaje tanto para estudiantes como para docentes.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA

La plataforma se ofrece bajo el modelo de distribución de software SaaS, donde las aplicaciones para la enseñanza y el aprendizaje de idiomas están en la nube y son accesibles a los usuarios por internet mediante un navegador web. Es un sistema robusto que cumple con una serie de especificaciones y características que aseguren su funcionalidad, seguridad, escalabilidad y facilidad de uso, así:

1. Escalabilidad horizontal y vertical: capacidad para añadir recursos y aumentar la capacidad sin interrupciones del servicio.
2. Gestión dinámica de recursos: ajuste automático de recursos en función de la demanda del usuario.
3. Autenticación y autorización: mecanismos de autenticación robustos () y control de acceso basado en roles.
4. Detección y respuesta a incidentes: capacidad para detectar, responder y mitigar incidentes de seguridad.
5. Alta disponibilidad: configuraciones que aseguran la disponibilidad del servicio incluso durante fallos de componentes.
6. Tolerancia a fallos: implementación de redundancias y mecanismos de recuperación ante desastres.
7. Acuerdos de nivel de servicio: compromisos claros con los usuarios sobre la disponibilidad y el tiempo de actividad del servicio.
8. Bajo Tiempo de latencia: respuestas rápidas a las solicitudes de los usuarios.
9. Optimización de recursos: uso eficiente de recursos para maximizar el rendimiento sin desperdicio.
10. Interfaz intuitiva y fácil de usar: interfaces fáciles de navegar y utilizar, con una experiencia de usuario coherente.
11. Actualizaciones y mejoras: proceso regular y transparente para implementar actualizaciones y mejoras de software sin afectar el normal funcionamiento.
12. Soporte técnico: acceso a soporte técnico eficiente y profesional, disponible en varios canales.
13. Configuración personalizable: opciones para personalizar la plataforma de acuerdo con el estilo requerido.
14. Informes y Dashboard personalizables: tableros y reportes de control para monitorear las métricas clave de la plataforma.

Estas especificaciones ofrecen un servicio robusto y confiable, capaz de satisfacer las necesidades de una amplia variedad instituciones con miles de usuarios concurrentes.

PLATAFORMA PARA EL APRENDIZAJE EN LÍNEA: LMS+SMS

Un LMS es una plataforma de software diseñada para crear, distribuir y gestionar el contenido educativo de cursos y programas de formación en línea. Permite a los educadores

proporcionar material de estudio, realizar evaluaciones, y monitorear el progreso de los estudiantes de manera eficiente. Su funcionalidad se centra en: desarrollo y distribución de contenido didáctico digital. Un SMS es un sistema de información que gestiona los procesos administrativos y operativos en procesos tales como; administración de inscripciones, horarios, calificaciones, asistencia y certificaciones. La suma de estas dos plataformas de permite desarrollar de manera eficiente las siguientes tareas del proceso de aprendizaje:

1. Análisis de seguimiento: permite a través de informes detallados a los administradores, docentes y alumnos, acceder y examinar sus datos para monitorear su avance.
2. Roles y participantes: suministra herramientas para gestionar usuarios, ya se trate de docentes, estudiantes o administradores.
3. Área para estudiantes: provee un espacio dedicado a los estudiantes que les permite enfocarse en lo esencial: el contenido del curso y su avance, diccionario, un manual de gramática, ejercicios de pronunciación extra, opciones de chat y mucho más, con el propósito de enriquecer la experiencia de aprendizaje.
4. Área para docentes: provee a educadores y formadores herramientas para enriquecer sus procesos de enseñanza, es un espacio con un diseño moderno y de fácil manejo, que permite a los docentes ofrecer sesiones de clase con gran flexibilidad.
5. Educación a la medida: ofrece a docentes y formadores materiales extra para ofrecer a sus estudiantes el itinerario formativo.
6. Escenarios de práctica: proporciona herramientas y aplicaciones de diálogo adicionales para ayudar a los estudiantes a perfeccionar su dominio del inglés.
7. Alertas: emite notificaciones para informar a estudiantes o a grupos seleccionados de sobre su proceso de aprendizaje o requerimientos administrativos.
8. Comunicación permanente: suministra a los docentes la capacidad de mantener comunicación con sus estudiantes. A su vez se pueden formar grupos específicos de alumnos para colaborar en proyectos.

SISTEMA PARA LA CONVERSACIÓN

Proporciona a los estudiantes un recurso para ejercitar sus capacidades de conversación en inglés, simultáneamente, reforzar su seguridad al dialogar. Cada conversación permite seleccionar distintas opciones de respuesta, creando una narrativa personalizada que ofrece más de 100 horas de práctica en expresión oral. Los estudiantes eligen su nivel de competencia y su avatar, con estos dos pasos empiezan a interactuar para obtener retroalimentación en forma de comentarios diferenciados por colores y una calificación, señalando sus puntos fuertes y las áreas con oportunidad de mejora. Este sistema ofrece a los estudiantes las siguientes funcionalidades:

1. Selección de temas de conversación: ofrece una diversidad de temas que reflejan situaciones cotidianas, disponibles en tres niveles de dificultad: básico, intermedio y avanzado.

2. Expresión oral: ofrece la posibilidad al estudiante de escuchar preguntas y grabar su respuesta para progresar en el diálogo. Además, ofrece grabaciones de hablantes nativos disponibles para facilitar la práctica de los estudiantes.
3. Retroalimentación instantánea: provee retroalimentación diferenciada por colores señalando los fonemas que los estudiantes pronuncian correctamente y aquellos en los que requieren mayor ejercitación.

TUTOR INTELIGENTE-IA

La posibilidad de tener un docente atendiendo clases particulares a cada estudiante es difícil económicamente. Por tal razón este ecosistema para el aprendizaje de idiomas ofrece un tutor digital con inteligencia artificial, este tutor inteligente analiza los datos de aprendizaje de los estudiantes para ofrecer actividades complementarias y planes de lecciones. El tutor inteligente optimiza el aprendizaje apoyado en las siguientes estrategias de aprendizaje:

1. Practica personalizada: los planes de lecciones y ejercicios se recomiendan y adaptan automáticamente en función de las necesidades y el progreso de cada estudiante.
2. Aplicación para dispositivos móviles: los estudiantes tienen la posibilidad de ingresar a los ejercicios recomendados mediante una aplicación móvil parte del ecosistema compatible con dispositivos IOS y Android.

Se deberá anexar las certificaciones laborales y contractuales, las cuales deberán contener como mínimo, los siguientes datos:

Empresa o Entidad Contratante	Resumen del Objeto Principal del Contrato	Fecha de Inicio DD/MM/AA	Fecha de terminación DD/MM/AA	Valor del Contrato en pesos colombianos
View Foundation	Prestación de servicios educativos para la enseñanza del idioma inglés, alineados con los niveles de competencia establecidos por el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER), a través de una plataforma tecnológica LMS que integra inteligencia artificial avanzada. Los servicios incluyen el acceso a contenido interactivo, evaluaciones y soporte técnico y pedagógico, garantizando un entorno de aprendizaje flexible y efectivo para el desarrollo de	25/02/2022	31/12/2022	$794.715.183

	habilidades lingüísticas en los niveles A1 a C2 del MCER.			
View Foundation	Prestación de servicios educativos para la preparación previa a certificación en inglés internacional mediante el examen Pearson English Language Test (PTE). incluye un programa de entrenamiento alineado con los requisitos del PTE, abarcando todas las secciones del examen (expresión oral, escritura, lectura y comprensión auditiva) y utilizando materiales avanzados, exámenes de práctica y apoyo personalizado.	15/01/2023	31/12/2023	$40.590.000,00
Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia	El Contratista de manera independiente, por su propia cuenta y riesgo se obliga a prestar sus servicios para fortalecer el modelo educativo de la Institución, a través de la formación y certificación de talento humano especializado mediante 3 cursos cortos, Habilidades bandas, Ingles y componente tecnológico en las rutas formativas de: LENGUAJE DE programación c#, lenguaje de programación Javascript y Lenguaje de programación TypeScript, asociadas a las industrias 4.0, en el marco del convenio interadministrativo Nro. 313 de 2023, suscrito entre la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia y la Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín-SAPIENCIA.	26/07/2023	12/31/2023	$1.139.391.000
Instituto tecnológico metropolitano institución universitaria	Prestación de servicios como entidad tutora en el marco del convenio interadministrativo no. 314 de 2023 suscrito entre el instituto tecnológico metropolitano– itm y la agencia de educación postsecundaria de medellín – sapiencia, para la	20/07/2023	12/31/2023	$1.242.972.000

	implementación y ejecución de las rutas formativas “google cloud” “mongodb” y “mysql”. prestación de servicios como entidad tutora en el marco del convenio interadministrativo no. 314 de 2023 suscrito entre el instituto tecnológico metropolitano– ITM			
Institución Universitaria Pascual Bravo	Prestación de servicios profesionales especializados para la formación en Angular, Tecnologías de Fibra Óptica y Desarrollo de Aplicaciones Android, en el marco del Convenio Interadministrativo No. 315 de 2023 suscrito entre la Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín - SAPIENCIA y la Institución Universitaria así: Habilidades blandas, Ingles y componente tecnológico	7/07/2023	15/12/2023	$1.139.391.000

10.3 Experiencia[2]:

a. De los certificados de experiencia en relación a los contratos celebrados, se infiere que en cuanto al requisito de Certificar mínimo cuatro (4) años de experiencia/contratos, a través de actividades propias o contratos o convenios ejecutados a satisfacción con entidades públicas o privadas cuyo objeto corresponda a actividades y programas similares o afines al programa o actividad prevista en el objeto del presente convenio, se cumple a cabalidad y la sumatoria de dichos contratos supera el porcentaje aquí requerido, cuya sumatoria sea igual o superior al 50% del valor de los aportes de la AGENCIA expresado en SMLMV, es decir 3.351 SMLMV conforme al certificado allegado por el proponente.

b. El proveedor debe aportar las evaluaciones de los resultados o las actas de liquidación de los contratos o convenios aportados con otras entidades públicas y/o privadas donantes (Anexar las actas de liquidación o las evaluaciones de resultados).

10.4 Estructura Organizacional: La ESAL deberá acreditar **(CUANDO APLIQUE):**

[2] En caso que la ESAL, haya celebrado contratos con el Municipio de Envigado, deberá anexar la relación de los mismos, para que la entidad realice la verificación. (Decreto 019 de 2012, art. 9)

a. La ESAL debe contar con un Gobierno Corporativo indicar cuáles son miembros y funciones, al igual que las funciones de sus administradores. (Anexar certificado del representante legal o del revisor de fiscal).

b. La política documentada de conflictos de interés (Anexar documento que la contenga)

c. La Política documentada de manejo de riesgos y archivo de documentos (Anexar documento que la contenga)

d. La Política documentada de compensación de administradores y miembros de junta (Anexar documento que la contenga)

10.5 INDICADORES (CUANDO APLIQUE):

a. El proveedor tiene RUT donde conste cómo tipo de contribuyente Régimen Tributario Especial (Anexar RUT actualizado Resolución 139 de noviembre 21 de 2012- DIAN.

10.6 REPUTACIÓN

a. El administrador o representante legal y los miembros de la Junta o Consejo Directivo de la ESAL no deben presentar antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación (Anexar certificaciones).

b. El administrador o representante legal y los miembros de la Junta o Consejo Directivo de la ESAL no deben presentar antecedentes judiciales de la Policía Nacional (Anexar certificaciones).

c. El administrador o representante legal y los miembros de la Junta o Consejo Directivo de la ESAL no deben tener medidas correctivas de la Policía Nacional (Anexar certificaciones).

d. El administrador o representante legal y los miembros de la Junta o Consejo Directivo de la ESAL no son responsables Fiscales de la Contraloría General de la Nación (Anexar certificaciones).

e. Certificar que el administrador o representante legal y los miembros de la Junta o Consejo Directivo de la ESAL[3] no son o han sido personas políticamente expuesta en los dos últimos años (Anexar certificaciones).

[3]La Entidad Estatal debe revisar con cuidado la relación entre el programa o actividad prevista en el Plan de Desarrollo con la entidad sin ánimo de lucro y con sus directivos, aportantes, o fundadores que sean personas políticamente expuestas y con las personas vinculadas familiar o comercial con ellas.

f. Formato Compromiso Anticorrupción firmado por el representante legal.

10.7 OTROS REQUISITOS LEGALES

a. Diligenciar y firmar por el Representante Legal la Carta de presentación de la Propuesta y Compromiso Anticorrupción. Anexos Régimen Especial.

b. Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal.

c. Certificado de existencia y Representación Legal de entidades sin ánimo de lucro, expedido por la Cámara de Comercio respectiva debidamente renovada o la entidad competente para expedirla, conforme a la Ley que la regule, expedido dentro de los 30 días anteriores a la fecha de presentación de la oferta.

d. El representante legal y/o administrador debe estar facultado para contratar, en caso contrario aportar autorización para contratar del organismo competente.

e. Estatutos actualizados de la ESAL.

f. La ESAL se encuentra al día con seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales), prestaciones legales y parafiscales (Anexar certificación firmada por el revisor fiscal, el cual deber adjuntar la tarjeta profesional con la certificación de vigencia expedida por la Junta Nacional de Contadores, Cuando a ello hubiera lugar).

g. La entidad privada sin ánimo de lucro está constituida por lo menos cuatro (4) año(s) antes de la celebración del convenio y su término de duración no es inferior al del convenio y tres (3) año(s) más.

h. Certificado emitido por la Entidad competente que acredite i) el Cumplimiento de Normatividad, vigilancia, inspección y control para ESAL que la rige, le permita su funcionamiento y/o no tenga sanciones o multas y/o ii) la licencia o permiso para ejecutar las actividades propias de su objeto social.

Nota. Para ESAL registradas ante la Gobernación de Antioquia verificar la Circular Radicado K 2016090001397 del 28/12/2019 del emitida por El director de Asesoría Legal y Control de dicha entidad (Cumplimiento de **Normatividad).**

11. PROPUESTA ECONÓMICA (CUANDO APLIQUE): La ESAL deberá diligenciar y presentar el formato de cuadro de cantidades documento anexo, sin superar el presupuesto asignado al presente proceso. Con la presentación se entiende la aceptación del aporte, destinación del recurso y la discriminación del cuadro de cantidades.

12. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS CUBIERTOS BAJO EL REGIMEN DE GARANTIAS O PREVISIBLES SEGÚN EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO

De acuerdo con el Documentos CONPES 3714 de 2011 y el Manual para la identificación y cobertura del Riesgo y de Matriz de riesgos como documento orientador.

VER ANEXO MATRIZ DE RIESGOS

13. GARANTÍAS

El tipo de garantía, su valor, y vigencia se establece según lo requerido por la AGENCIA DE EDUCACIÓN POSTSECUNDARIA DE MEDELLÍN - SAPIENCIA-. No obstante, éstas deberán cumplir con las exigencias mínimas que se determinan en el artículo 2.2.1.2.3.1.1. y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

AMPAROS	PORCENTAJE	VIGENCIA	APLICA/ NO APLICA
Garantía de cumplimiento del Convenio	10%	Del tiempo total del Convenio y por seis (6) meses más.	
Garantía de Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5%	Del tiempo del convenio y deberá extenderse por el plazo del convenio y TRES (3) años más	
Garantía de calidad servicio	10%	Debe tener una vigencia igual al contrato y seis (6) meses más.	

14. IMPUESTO Y RETENCIONES:

Todos los impuestos nacionales y municipales a que haya lugar, se le harán las deducciones establecidas por la Ley. Nota: Los servicios de Educación prestados por establecimiento educativos y las actividades que se presten en desarrollo de la Ley 30 de 1992 y la 114 de 1994, están excluidos, del impuesto de IVA.

15. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MAS FAVORABLE

Teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 092 y en la Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad expedida por la Agencia

Nacional de Contratación Pública #Colombia Compra Eficiente-, en el presente caso se realizará una invitación dirigida a las Entidades Sin Ánimo de Lucro que sean idóneas y cuenten con la experticia para ASOCIARSE con la Agencia de Educación Superior Medellín –SAPIENCIA- para el desarrollo del proyecto descrito, con el fin que manifiesten interés en tal sentido, para lo cual deberán participar como mínimo con un aporte en dinero equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del Convenio de Asociación.

En dicha manifestación se indicarán las condiciones jurídicas, técnicas y financieras mínimas que deben cumplir las Entidades Sin Ánimo de Lucro que pretendan asociarse con la Agencia para el desarrollo del Convenio de Asociación.

TIPO DE REQUISITO	REQUISITO	DESCRIPCION	REQUERIDO
Jurídico	001	Carta de Presentación de la Propuesta	Aportar Documento
Jurídico	002	Autorización de la Junta o Asamblea de Socios	Aportar Documento en caso de Aplicar
Jurídico	003	Certificación del Pago de Parafiscales y Aportes a la Seguridad Social	Aportar Documento en caso de Aplicar.
Jurídico	004	Certificado de Responsabilidad Fiscal	Aportar Documento
Jurídico	005	Certificado de Antecedentes Disciplinarios	Será Verificado por la Entidad.
Jurídico	006	Certificado de Existencia y Representación Legal	Aportar Documento
Jurídico	007	Fotocopia del Registro Único Tributario RUT-	Aportar Documento
Jurídico	008	Certificado de inhabilidades e Incompatibilidades.	Aportar Documento
Jurídico	009	Certificado de Antecedentes Judiciales	Será Verificado por la Entidad.
Jurídico	010	Fotocopia Cedula de Ciudadanía Representante Legal	Aportar Documento Legible
Jurídico	011	Compromiso Anticorrupción	Aportar Documento
Jurídico	012	Certificado de Cumplimiento de Normatividad para ESALES	Aportar Documento
Jurídico	013	Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC	Será Verificado por la Entidad.

Jurídico	014	Conformidad con las Especificaciones Técnicas	Aportar Documento
Jurídico	015	Propuesta Económica	Aportar Documento
Jurídico	016	Certificados de Experiencia	Aportar Experiencia.

Las propuestas de las Entidades sin Ánimo de Lucro, tanto del régimen simplificado como del régimen común serán evaluadas por su aporte total. En cumplimiento de lo anterior, la Agencia:

a. Conforme a los factores de escogencia y calificación establecidos en esta manifestación de interés, verificará la capacidad jurídica, financiera (estados financieros) y de eficiencia, técnica y de organización, para determinar cuáles son admisibles para analizar las manifestaciones de interés, que cumplan con las condiciones aquí establecidas, se procederá a determinar los siguientes escenarios: - Si una sola de las propuestas es equivalente a un aporte en dinero igual o superior al treinta por ciento del valor total del convenio, la Entidad procederá a la suscripción del convenio de asociación con la Entidad sin ánimo de lucro que haya ofertado tal aporte. En el evento que se reciban dos o más propuestas de las entidades sin ánimo de lucro con aportes en dinero iguales o superiores al treinta por ciento (30%) del valor total del convenio, la AGENCIA celebrará el convenio con la entidad sin ánimo de lucro que más aportes dé. Si existe dos o más Entidades que realicen aportes en dinero superiores al treinta por ciento (30%) del valor del Convenio, ofreciendo el mismo porcentaje de participación, el CONVENIO se celebrará con la entidad sin ánimo de lucro que acredite mayor experiencia de conformidad con los factores de calificación que se exponen a continuación:

FACTORES DE CALIFICACIÓN DE EXPERIENCIA EN CASO DE EMPATE EN APORTES SUPERIORES AL TREINTA POR CIENTO (30%).

FACTOR	PUNTAJE
Experiencia Específica adicional del Asociado	100

Para certificar la experiencia específica del ASOCIADO, el oferente deberá presentar como mínimo (3) contratos o convenios ejecutados que tengan relación con el objeto. Dichos contratos o convenios pueden haber sido celebrados por el proponente para el sector público o privado, ya sea individualmente o en Consorcio o Unión Temporal, cuya fecha de

terminación esté debidamente certificada por la entidad contratante. El valor de cada contrato o convenio, o de la participación que el oferente haya tenido en Consorcio o Unión Temporal, deberá corresponder mínimamente al 50% del valor del presupuesto oficial del presente proceso, expresado en unidades reales del año de suscripción del contrato que se certifica. Los puntajes se asignarán de la siguiente manera:

NUMERO DE CERTIFICADOS DE CONTRATOS – EXPERIENCIA ESPECIFICA-	PUNTAJE A ASIGNAR
Contratos para acreditar experiencia que sumados superen el 100% del presupuesto oficial y hasta 130%	200 puntos
Contratos para acreditar experiencia que sumados superen el 130% del presupuesto oficial y hasta 160%	500 puntos
Contratos para acreditar experiencia que sumados superen el 160% del presupuesto oficial y hasta 200%	700 puntos
Contratos para acreditar experiencia que sumados superen el 200% del presupuesto oficial	700 puntos

Los contratos/convenios se presentarán en orden descendente, de acuerdo con su ejecución anual y valores, indicando la fecha de iniciación de cada contrato/convenio y la fecha de terminación; todos los contratos relacionados deberán tener su respectiva certificación.

En caso de haberse celebrado en Consorcio o Unión Temporal, el valor que debe informar el Proponente será el correspondiente al porcentaje de participación que hubiere tenido en los mismos, teniendo en cuenta que en consorcios dicho valor se determina por el porcentaje de participación y en uniones temporales por el porcentaje de la actividad ejecutada por el integrante.

Cada certificación debe contener como mínimo la siguiente información:

- Número del contrato, cuando aplique.
- Nombre o razón social de la empresa o persona contratante
- Objeto del contrato/convenio
- Valor del contrato/convenio
- Plazo de ejecución del contrato/convenio
- Fecha de iniciación del contrato/convenio
- Fecha de terminación del contrato/convenio
- Nombre y firma de la persona que expide la certificación.

Si los contratos/convenios fueron ejecutados bajo la modalidad de consorcio o Unión Temporal, deberá informar el porcentaje de participación y el valor correspondiente a cada CONTRATISTA en forma separada, y en caso de Unión Temporal la actividad ejecutada por el integrante interesado.

La información anterior, se debe soportar mediante certificaciones expedidas por la entidad contratante, las cuales se pueden complementar adjuntando acta de inicio, acta de recibo a satisfacción, acta de liquidación, copias de contrato.

SAPIENCIA podrá verificar la veracidad y autenticidad de las certificaciones presentadas a través de los mecanismos que considere pertinentes.

Los contratos que se encuentren en ejecución, a la fecha del cierre del presente proceso, no serán tenidos en cuenta para la verificación de la experiencia.

Criterios de Desempate

SAPIENCIA, adjudicará la Contratación al oferente cuya propuesta se ajuste al Pliego de Condiciones y haya obtenido el mayor puntaje en la evaluación y en donde se aplicará lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.9 Factores de desempate del Decreto 1082 de que señala:

1. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que se describe a continuación:

Se realizará un sorteo en audiencia pública, cuya fecha y hora serán informadas en el sitio www.colombiacompra.gov.co Dicha audiencia será conducida por el Comité de Estructuración y Evaluación Contractual y de ella se levantará un acta en la que consten los resultados del sorteo, que será suscrita por los servidores y demás interesados que asistan a ella. El sorteo se llevará a través del siguiente procedimiento:

A. El número de posición en que se dispondrán para extraer la balota, será asignado de acuerdo al orden de entrega en el que aparece el proponente, empezando por el primero según orden cronológico de entrega, siendo el primero el número uno (1) y así sucesivamente hasta completar el número de proponentes en condición de empate.

B. Se introducirán en una bolsa oscura o que no trasluzca su contenido, tantas balotas como proponentes empatados, cada uno de los participantes extraerá una balota que será su número asignado para el sorteo. A continuación, se introducirán todas las balotas en la

balotera y se procederá por parte de cada proponente a girar la balotera para ir sacando las balotas. La balota que vaya saliendo corresponderá a la propuesta que queda eliminada. La última balota que quede corresponderá a la propuesta ganadora.

C. De no comparecer alguno (s) del proponente (s) en situación de empate, la entidad asignará a uno o varios funcionarios del despacho para que representen a los proponentes ausentes, de lo cual se dejará constancia en el acta respectiva.

El método aleatorio de balota se llevará a cabo en la fecha fijada para la audiencia de adjudicación una vez agotado el trámite definido en el artículo 2.2.1.1.12.2.9 del Decreto 1082 de 2015. De dicho evento se dejará constancia en el acta de audiencia y en la Resolución de Adjudicación del convenio.

Reglas de Subsanabilidad

En caso de identificar inconsistencias o errores en los documentos con los cuales el proponente acredite el cumplimiento de los requisitos habilitantes, el Comité de Estructuración y Evaluación podrá solicitar al proponente en un término prudencial aclarar, aportar, completar o corregir dichos documentos.

El Comité Estructurador y Evaluación Contractual evaluará las ofertas de los proponentes que hayan acreditado que cumplen con los requisitos habilitantes. En consecuencia, se rechazarán las ofertas de quienes no aclaren, completen o corrijan la información para acreditar los requisitos habilitantes en el plazo otorgado por la entidad para hacerlo. (Sentencia 27986 de 2014 Consejo de Estado Sección Tercera)

Aclaración o Explicación

De conformidad con el parágrafo primero del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007 "(…) la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje podrán ser solicitados por las entidades en cualquier momento, hasta la adjudicación (…)".

El numeral 6° del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, indica: "Las propuestas deben referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en el pliego de condiciones.(…)" Igualmente, el numeral 7º ibídem consagra: "De acuerdo con la naturaleza, objeto y cuantía del convenio, en los pliegos de condiciones se señalará el plazo razonable dentro del cual

la entidad deberá elaborar los estudios técnicos, económicos y jurídicos necesarios para la evaluación de las propuestas y para solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que se estimen indispensables."

Bajo las previsiones contenidas en los numerales 6º y 7º del artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 5º de la Ley 1150 de 2007 y acogiendo lo señalado en los pronunciamientos del Consejo de Estado1 indicados en los documentos y estudios previos, SAPIENCIA, durante el término de evaluación de las propuestas, solicitará a los proponentes, en caso de ser necesario, las aclaraciones, precisiones y/o allegar documentos que puedan ser objeto de subsanabilidad.

Los proponentes deberán allegar dentro del término preclusivo y perentorio que al efecto les fije SAPIENCIA las clarificaciones y/o documentos requeridos, so pena del rechazo de la propuesta.

En el evento en que la entidad no advierta la ausencia de un requisito habilitante y no lo haya requerido en el "Documento de Solicitud de Requisitos a Subsanar", lo podrá solicitar al proponente, otorgándole un término, el cual deberá ser mínimo igual al establecido para la subsanabilidad inicial; con el fin de que allegue los documentos que para el efecto le fije en el requerimiento.

Todos aquellos requisitos de la propuesta que afecten la asignación de puntaje no podrán ser objeto de subsanabilidad, por lo que los mismos DEBEN ser aportados por los proponentes desde el momento mismo de la presentación de la oferta.

El oferente debe presentar su oferta en forma íntegra, respondiendo todos los puntos del pliego de condiciones y adjuntando los documentos de soporte o prueba de las condiciones para hacer valer en el proceso.

NOTA: Los documentos exigidos en este pliego para acreditar los factores de desempate tampoco podrán subsanarse, por lo que deberán presentarse desde la presentación de la oferta.

Cualquier oferente considerado en una circunstancia similar a la de otro, al que la Entidad sí haya pedido aclaración, podrá manifestar las aclaraciones de su propuesta a que haya lugar en el plazo común otorgado para el efecto, sin necesidad de solicitarlo directamente.

Diferencia entre subsanabilidad y aclaración o explicación

Subsanar no es lo mismo que aclarar o explicar, la diferencia radica en que la aclaración o explicación se admite, incluso, sobre requisitos que afectan la comparación de las ofertas y/o inciden en la asignación del puntaje, siempre y cuando se trate de inconsistencias o falta de claridad, porque allí no se modificará el ofrecimiento, simplemente se aclara, es decir, se trata de hacer manifiesto lo que ya existe sólo que es contradictorio o confuso, se busca sacar a la luz lo que parece oscuro, no de subsanar algo, pues el requisito que admite ser aclarado tiene que estar incluido en la oferta, solo que la entidad tiene dudas sobre su alcance, contenido o acreditación, porque de la oferta se pueden inferir entendimientos diferentes.

Reglas para la presentación de la Oferta

Presentación

El Proponente debe presentar su oferta a través del SECOP II de acuerdo con lo establecido en esta sección, para lo cual debe estar previamente registrado en esta plataforma.

Las instrucciones para el registro y la presentación de ofertas en el SECOP II se encuentran en el manual de uso del SECOP II para Proveedores, al cual podrá acceder a través de la página web de Colombia Compra Eficiente, disponible en el siguiente enlace: http://www.colombiacompra.gov.co/.

El Proponente debe enviar copia física de la propuesta a las instalaciones de la Agencia ubicada en la Transversal 73 # 65 - 296.

Rechazo

La Agencia podrá rechazar, sin que haya lugar a su evaluación, o eliminar las propuestas presentadas, si incurre en cualquiera de las siguientes causales:

1. Estar incursa la persona jurídica proponente individual en causal de disolución o liquidación forzosa.
2. Cuando se presente una propuesta que modifique, altere o no corresponda a las condiciones generales y/o específicas contempladas por la entidad en los estudios previos, anexos, y demás documentos que integren el proceso.
3. Cuando se presenten inconsistencias o inconformidades entre la documentación allegada por el proponente y lo verificado por la entidad, que no puedan ser

aclaradas por los proponentes, sin perjuicio de las acciones legales pertinentes.

4. Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar señaladas en la ley o demás disposiciones vigentes, o conflictos de interés.
5. Cuando el mismo Proponente presente varias ofertas por sí o por interpuesta persona (en consorcio, unión temporal o individualmente).
6. Cuando la proponente persona jurídica ESAL se encuentre inscrito en el Boletín de responsables Fiscales. (Ley 610 de 2000).
7. Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente o en el certificado de Cámara de Comercio no tenga relación directa con el objeto de la contratación, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales, si hay lugar a ello.
8. Cuando el proponente se inscriba al proceso en la plataforma SECOP II con un NIT y/o Razón Social que no corresponda con los documentos aportados a la oferta.

Adjudicación

Una vez agotado el procedimiento de ley, SAPIENCIA, si no encuentra ningún asunto que deba revisar, aceptará la oferta, a través de la expedición del correspondiente acto administrativo y la elaboración de la minuta suscrita por el Delegado Contractual.

16. PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD SECOP II

Atendiendo el Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II, establecido por la Agencia Nacional de Contratación –Colombia Compra Eficiente- en los eventos en los cuales la plataforma presenta Fallas Generales o Particulares que interrumpan el normal desarrollo de los procesos de contratación en esta plataforma en el transcurso de actuaciones como son: presentación o apertura de ofertas; presentación de manifestaciones de interés; observaciones o subsanaciones, aprobación de garantías, publicación de respuestas a las observaciones, publicación de informes de evaluación, habilitación y, elaboración o aplicación de Adendas.

Fallas Generales: se presentan para todos sus usuarios, se expedirá un certificado con la fecha y hora de inicio, y la fecha y hora de terminación. El certificado se publicará cuando sea superada la Falla en un plazo máximo de tres horas siguientes a la terminación de esta en el siguiente enlace.
https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/indisponibilidad-en-el-secop-ii

Fallas Particulares: se presentan para una cuenta de Entidad, Proveedor o usuario en particular y que impiden la culminación de una etapa o acto del Proceso, el correo electrónico

que responde al caso radicado mediante el formulario en Colombia Compra Eficiente determinará la existencia de una Falla y ese correo constituye el certificado.

Medios de Comunicación:

- Banner en la página inicial de la Agencia.
- Banner de la página del SECOP II
- el mensaje de IVR de la Mesa de servicio

En cualquier Evento, la comunicación con la Entidad Compradora debe realizarse antes de finalizar los tiempos definidos en el cronograma contenido en el pliego de condiciones del Proceso de Contratación.

En el evento de presente una falla particular o general en la Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín –SAPIENCIA, el medio de comunicación para los interesados será en el correo electrónico contratacion.publica@sapiencia.gov.co El aviso de indisponibilidad de falla general o particular será publicado en el siguiente link: https://sapiencia.gov.co/protocolo_indisponibilidad_secopii/

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II